I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2675 /

APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 10 de Noviembre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio Nº 2577 de fecha 02.11.2010 que autoriza vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público contratación del Sr. Julio Esteban Pérez Segal, C.I. Nº 14.203.061-6, por un monto total de $ 333.333 impuesto incluido, para que realice atención para 100 personas que asistirán al lanzamiento de la Feria VIVA, en Viña ANAKENA, el día Jueves 4 de Noviembre de 2010. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Memo Nº 2262 de fecha 08.11.2010 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar Contrato de Prestación de Servicios de fecha 08.11.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Julio Esteban Pérez Segal, C.I. Nº 14.203.061-6, para que realice atención para 100 personas que asistirán al lanzamiento de la Feria VIVA, en Viña ANAKENA, el día Jueves 4 de Noviembre de 2010, por un monto total de $ 333.333 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra Nº 524634-248-SE10.**

El Decreto Alcaldicio Nº 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio Nº 2567 de fecha 18.12.2009 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2010.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 08.11.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Julio Esteban Pérez Segal, C.I. Nº 14.203.061-6, para que realice atención para 100 personas que asistirán al lanzamiento de la Feria VIVA, en Viña ANAKENA, el día Jueves 4 de Noviembre de 2010, por un monto total de $ 333.333 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra Nº 524634-248-SE10.**

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 21.01.001 "Alimentos para personas, Programa Fomento Productivo, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PAL/PCS/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Archivo